

PRE06143	PAULA SOTO GONZÁLEZ	NOTA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
PRE06154	MARÍA GUTIÉRREZ ESTEBAN	NO FINALIZÓ ESTUDIOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL DE LA CONVOCATORIA (ART. 2 CONVOCATORIA)
	LETICIA FERNÁNDEZ MACÍAS	PROYECTO NO SUSCEPTIBLE DE RECIBIR BECARIO (ANEXO I CONVOCATORIA)

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, del Consejero, por la que se resuelve la concesión de ayudas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 2006, por la que se abre la convocatoria para la concesión de ayudas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador (D.O.E. n.º 83 de 15 de julio de 2006), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril (D.O.E. n.º 50, de 3 de mayo de 2005), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 49/2006 de 21 de marzo (D.O.E. n.º 36 de 25 de marzo de 2006), a propuesta de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas especificadas en el Anexo I, en el cual se incluye relación de expedientes estimados con sus correspondientes cuantías. El plazo de incorporación será de un mes a partir de la fecha de Resolución.

Segundo: Quedan en calidad de suplentes las solicitudes relacionadas en el Anexo II.

Tercero: Denegar las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo III, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 20 de noviembre de 2006.

El Consejero de Infraestructuras
y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I
SOLICITUDES ESTIMADAS**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DESTINO	AYUDA APROBADA
POS06014	ELENA GONZÁLEZ CUBERA	INSTITUTO SUPERIOR DE AGRONOMÍA DE LISBOA	21.420 € Ayuda anual 2.500€ Instalación y viaje
POS06013	OSCAR LÓPEZ BORRERO	SCHOOL OF MATERIALS SCIENCE AND ENGINEERING (SYDNEY)	26.265 € Ayuda anual 3.200 € Instalación y viaje
POS06007	SARA SERRANO PÉREZ	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA (PAVIA-ITALIA)	23.970 € Ayuda anual 2.500 € Instalación y viaje
POS06015	ANDRÉS BLANCO CLEMENTE	HAMMERSMITH HOSPITAL (LONDRES)	26.265 € Ayuda anual 2.500 € Instalación y viaje
POS06016	SONIA CABANILLAS VENTANAS	FACULTY OF AGRICULTURE AND FORESTRY DEPARTMENT (HELSINKI-FINLANDIA)	26.265 € Ayuda anual 2.500 € Instalación y viaje
POS06001	DIEGO BOHOYO GIL	FACULTAD DE FARMACIA (PARÍS)	23.970 € Ayuda anual 2.500 € Instalación y viaje

**ANEXO II
SOLICITUDES SUPLENTES**

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
POS06012	INMACULADA FERNÁNDEZ ANTELO
POS06006	ELVIRA VALERA MARTÍN
POS06011	Mª PURIFICACIÓN GRANADOS CONEJERO
POS06010	Mª ROSARIO SEPÚLVEDA JUSTO

**ANEXO III
SOLICITUDES EXCLUIDAS**

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
POS06002	BEATRIZ CRUZ MÁRQUEZ	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 53 DEL DECRETO 109/2005.